COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
LA IMPUNIDAD DESMIENTE EL DISCURSO GUBERNAMENTAL ANTE LA OIT

¡Sin justicia y garantías de protección no existe libertad sindical!

La Asociación de Trabajadoras del Hogar, a Domicilio y de Maquila (ATRAHDOM) y el Sindicato de Trabajadoras Domésticas (SITRADOM), ante las declaraciones vertidas por la viceministra de Administración de Trabajo, Damarys Nohemí Oliva García, durante la 358.ª sesión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra, Suiza, manifestamos:

1. Rechazamos y desmentimos categóricamente la imagen de avances y garantías en materia de libertad sindical presentada por la delegación gubernamental de Guatemala, en el marco del examen de la queja por el incumplimiento de los Convenios 87 y 98 de la OIT. La realidad que enfrentamos las organizaciones sindicales independientes dista profundamente del discurso gubernamental. Las capacitaciones institucionales, las mesas técnicas y las estadísticas de atención de denuncias no constituyen garantías efectivas mientras persistan la persecución, la criminalización, la discriminación y la impunidad.
2. Denunciamos que, a más de un año de la irrupción ilegal en las instalaciones de ATRAHDOM y SITRADOM, ocurrida el 21 de julio de 2025, el Ministerio Público ha archivado el caso sin esclarecer los hechos ni identificar a los responsables materiales e intelectuales. Este ataque ocurrió inmediatamente después de nuestra participación en el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas, en el marco de la Revisión Nacional Voluntaria de Guatemala, donde denunciamos las condiciones de pobreza, desnutrición crónica y vulneración de los derechos humanos de la población guatemalteca. Esta circunstancia debió ser considerada como una línea prioritaria de investigación, particularmente ante la posibilidad de un móvil político y antisindical.
3. Denunciamos la falta de aplicación efectiva de la Instrucción General 1-2015 del Ministerio Público, relativa a la investigación de delitos cometidos contra personas sindicalistas.El archivo del expediente, la ausencia de resultados concretos y la insuficiente respuesta del Ministerio de Trabajo y Previsión Social evidencian la distancia existente entre los compromisos internacionales asumidos por Guatemala y su cumplimiento efectivo. La asignación de medidas policiales de protección no sustituye la obligación del Estado de investigar, esclarecer, sancionar y garantizar la no repetición de estos hechos.
4. Señalamos que la violencia antisindical contra las organizaciones de mujeres trabajadoras tiene una dimensión particular de género y clase social.

Atentar contra nuestras organizaciones significa también vulnerar los derechos de las mujeres trabajadoras del hogar, de la maquila y de otros sectores históricamente excluidos de la protección laboral y social.

La impunidad profundiza el temor, debilita la organización colectiva y obstaculiza el ejercicio de la libertad sindical de las mujeres.

POR LO TANTO, EXIGIMOS:

- Al Ministerio Público, la reapertura inmediata del expediente y la investigación exhaustiva de los hechos, conforme a la Instrucción General 1-2015, considerando el posible móvil antisindical.
- Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, rectificar la imagen de cumplimiento presentada ante la OIT e informar con transparencia sobre los casos de violencia antisindical que permanecen impunes.
- Al Estado de Guatemala, garantizar medidas integrales de protección, acceso a la justicia y no repetición, así como el cese de la criminalización y discriminación contra las organizaciones sindicales independientes.
- Al Consejo de Administración de la OIT, considerar el caso de ATRAHDOM y SITRADOM como evidencia de las deficiencias persistentes en el cumplimiento de los Convenios 87 y 98.
- A la OIT, valorar el establecimiento de una Comisión de Encuesta ante la persistencia de la impunidad y la insuficiencia de los mecanismos nacionales para garantizar la libertad sindical.
- A la comunidad internacional y a las organizaciones sindicales nacionales e internacionales, mantener la vigilancia y expresar su solidaridad con las mujeres defensoras de los derechos humanos laborales en Guatemala.

Reiteramos que la libertad sindical no se garantiza mediante discursos diplomáticos, estadísticas institucionales ni compromisos reiteradamente incumplidos. Se garantiza mediante el respeto a la autonomía de las organizaciones, la protección efectiva de sus dirigentes y el acceso real a la justicia.

El silencio institucional también perpetúa la impunidad.

No permitiremos que la realidad de las mujeres trabajadoras guatemaltecas sea invisibilizada ante la comunidad internacional.

¡La libertad sindical no se negocia, se garantiza para las mujeres también!
¡Si no hay justicia no hay democracia, ni trabajo digno!

ATRAHDOM – SITRADOM PRESENTES

Guatemala, noviembre de 2026.

coordinacion@atrahdom.org / https://atrahdom.org/
Facebook, Instagram, X: ATRAHDOM GUATEMALA
Teléfono 502 22532382